ADENDA N° 03 CM- 001- 2025-HOMIL CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nº1642 del 22 de diciembre de 2023, Resolución N°0002 del 02 de enero de 2024, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" y

CONSIDERACIONES

Que el día 31 de enero de 2025 de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la publicación de los Estudios y documentos definitivos, el aviso de convocatoria y resolución de apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2025-HOMIL**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co— SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones.

Que, durante el término para presentar observaciones a los estudios definitivos del proceso de selección, se recibieron observaciones de diferentes oferentes, las cuales fueron verificadas por el comité estructurador y se emitió respuesta a través del Formulario Nº02 de Observaciones y Respuestas.

Que teniendo en cuenta las observaciones realizadas y de acuerdo con lo verificado por el comité Técnico estructurador se hace necesario realizar modificaciones al pliego.

Por consiguiente y de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual indica: *(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones* (…)

Así mismo, lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, así: (…) *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, sólo alguno de ellos, el más bajo precio o el plazo ofrecido. El menor plazo que se ofrezca inferior al solicitado en los pliegos, no será objeto de evaluación* (…)

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: (…) *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas* (…), se proceden a realizar modificaciones al Documento tipo del Proceso de concurso de méritos -001-2025-HOMIL, así:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL NÚMERAL 4.2.1 DOCUMENTO TIPO EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL los cuales se consolidan así:

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".

Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

i. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.
ii. Las reglas de equivalencias descritas en la "Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal" no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.

En el caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional.

Las reglas de equivalencias descritas en la "Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal" no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL NÚMERAL 10.1.1 DOCUMENTO TIPO CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE los cuales se consolidan así:

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: 1.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR Y/O 1.8. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR.

Actividad Principal: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE SALUD.

Que hayan contenido la ejecución de: 1.8 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR.

Actividad Secundaria: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE SALUD.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR PARCIALMENTE LA MATRIZ NUMERO 4 Lineamientos del Personal Infraestructura Social PERSONAL CLAVE EVALUABLE los cuales se consolidan así:

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**Director de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de proyectos de construcción y/o Gerencia de proyectos de infraestructura y/o Gerencia de proyectos y/o Gerencia de Obras y/o Gerencia Integral de obras y/o Administración de obras civiles	20%	8 años	3 años
2	1	**Residente de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: gerencia de proyectos y/o administración de la construcción y/o gerencia y control de la construcción y/o Ingeniería Hidráulica y/o Ingeniería hidrosanitaria , y/o Interventoría de Obra Civil	100%	4 años	2 años
3	1	**Especialista Hidrosanitario**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: ingenieros civiles, ambientales o sanitarios con posgrado en áreas de ingeniería hidráulica, recursos hídricos, agua potable y saneamiento básico. Esta modificación tiene como objetivo fomentar una mayor pluralidad de oferentes, asegurando así una competencia más amplia y equitativa dentro del proceso de selección.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Hidráulica y/o Ingeniería en sistemas hídricos urbanos y/o Ingeniería en Recursos Hidráulicos y/o Ingeniería Hidrosanitaria	10%	6 años	2 años

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio Definitivo y documentos del Proceso de Selección de CONCURSO DE MÉRITOS 001-2025-HOMIL, que no hayan sido modificados con la presente Adenda N°03, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO - DEPENDENCIA	FIRMA
Comité Técnico estructurador	Ing Tatiana Ramos	Unidad de Apoyo Logístico	EN ORIGINAL FIRMADO
Comité Jurídico	Abogada Juanita Herrera Sánchez	Área Gestión Contratos	EN ORIGINAL FIRMADO
Comité Económico	Wilson Gallego Acero	P.D Área Gestión Contratos	EN ORIGINAL FIRMADO

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868